





Expte N°: 527/12

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 2149

Concepción, 16 de octubre de 2019.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN



AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO S. ACCIONES POSESORIAS

Se notifica al : **GAMBARTE VICTOR HUGO - PARTE DEMANDADA**

Domicilio: **CASILLERO N° 599**

PROVEIDO

Concepción, 15 de octubre de 2019.-I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. III°)-Atento a que la parte actora no fue notificada de la sentencia regulatoria de honorarios, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvase los autos a origen para que se practique la notificación pertinente. IV°)-Suspéndase los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por el letrado Mario Leiva Haro, por derecho propio (fs. 478). V°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal.- JRMFdo. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** JOY

Dra. María Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JOY



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 527/12

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 2150

Concepción, 16 de octubre de 2019.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

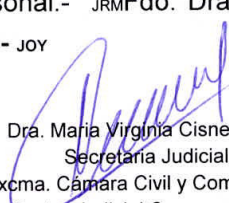
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTÉ VICTOR HUGO S/ ACCIONES POSESORIAS



Se notifica al Dr: LUIS FERNANDO GARCIA PINTO - POR DERECHO PROPIO
Domicilio: CASILLERO N° 99

PROVEIDO

Concepción, 15 de octubre de 2019.-I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. III°)-Atento a que la parte actora no fue notificada de la sentencia regulatoria de honorarios, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvase los autos a origen para que se practique la notificación pertinente. IV°)-Suspéndase los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por el letrado Mario Leiva Haro, por derecho propio (fs. 478). V°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal.- JRMFdo. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JOY**


Dra. María Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JOY



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 527/12

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 2151

Concepción, 16 de octubre de 2019.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO SI ACCIONES
POSESORIAS

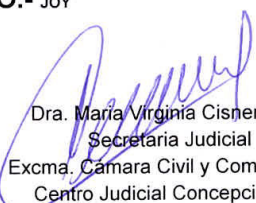


Se notifica al Dr: ELIAS GUSTAVO ABI CHEBLE - POR DERECHO PROPIO

Domicilio: CASILLERO N°663

PROVEIDO

Concepción, 15 de octubre de 2019.-I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. III°)-Atento a que la parte actora no fue notificada de la sentencia regulatoria de honorarios, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvase los autos a origen para que se practique la notificación pertinente. IV°)-Suspéndase los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por el letrado Mario Leiva Haro, por derecho propio (fs. 478). V°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal.- JRMFdo. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** JOY


Dra. María Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JOY



Oficial Notificador

91

DEU
ORIG





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



H20721247897

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS - Expte.: 527/12

En 5/11/2019, remito los presentes autos al Juzgado Civil y Comercial
de la Segunda Nominación en (3) cuerpos con 487 fs. SA


Dra. MARÍA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA. 05 NOV 2019 11:50
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

*Adjunto Los Presentes autos del rubro
detallados en el cargo que antecede. —*



ADRIANA CAROLINA BABILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. LUM. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

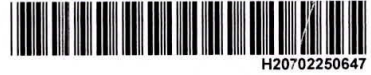
Radicals
Civil
IIa.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N° 527/12



JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO s/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 527/12

CONCEPCION, 06 de noviembre de 2019.-

Por recibido los presentes autos de la Excm. Cámara Civil y Comercial
Común: Notifíquese a la parte actora de la resolución de fecha 10/09/2019.-

PDJNS

[Signature]
DRA. MARÍA TERESA HERRERA
JUEZ
JUZO. CIVIL COM. COM. 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

08 NOV 2019

En fecha 1/11/19 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/11/19 se confeccionó cédulas No. digital a letrado apoderado
En fecha 17/11/19 se libró cédulas No. 11 4 1

[Signature]
ADRIANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIVIL Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

93



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

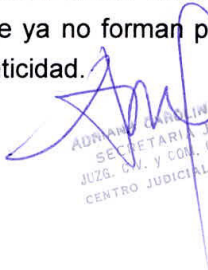
ACTUACIONES N°: 527/12



H20702263974

Causa: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS- Expte. n° 527/12

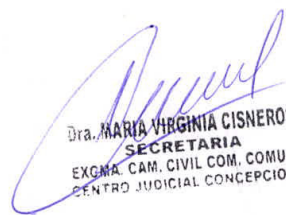
En 26 de noviembre de 2019 elevo estos autos al Tribunal Superior en
03 cuerpo/s con 489 fs. Se hace constar que los cargos que se encuentran
sin firma anteriores a mi asunción como funcionaria judicial (30/10/2014)
corresponden a funcionarios que ya no forman parte de este juzgado por lo
que no puedo dar fe de su autenticidad.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 26 NOV 2019 12:39

CAM. CIV. Y COM. COM.

En 03 cuerpos con 489
fs.


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

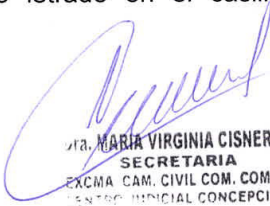
ACTUACIONES N°: 527/12



H20721264659

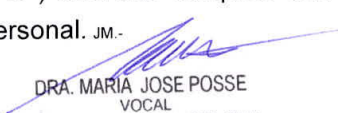
JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS . EXPTE. N°527/12.-

En 28/11/2019 informo a V.E, que en fecha 11/11/2019 el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación, notificó a la parte actora de la resolución regulatoria de honorarios del 10/09/2019 mediante cédula librada al letrado Eduardo Sixto Martínez Folquer, en los Estrados Digital, cuando corresponde notificar a dicho letrado en el casillero n°481 conforme el apersonamiento de fs. 470.-


Dra. MARÍA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 28 de noviembre de 2019.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Atento lo informado por la Señora Actuaria, devuélvase los autos a origen para que se proceda a la notificación ordenada a fs. 481. III°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal. JM.-


DRA. MARÍA JOSE POSSE
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APEL. CIV. Y COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ced.

En fecha 29/11/2019 se libran cédulas nº 2405, 2406, 2407, 2408 y 2409 (ws).


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 527/12



H20721265915

CÉDULA N°: 2405

EXPTE N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



Concepción, 29 de noviembre de 2019.

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTÉ VICTOR HUGO s/ ACCIONES POSESORIAS

Se notifica Dr: MARTINEZ FOLQUER, EDUARDO SIXTO

Domicilio: CASILLERO N° 481.-

PROVEIDO:

Concepción, 28 de noviembre de 2019.-I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Atento lo informado por la Señora Actuaría, devuélvase los autos a origen para que se proceda a la notificación ordenada a fs. 481. III°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal. JM.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JYDG**

Dra. Maria Virginia Gisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

JYDG

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° <u>481</u>
A HORAS 13
29 NOV 2019
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO GAT. C.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



CÉDULA N°: 2406

EXPT E N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



Concepción, 29 de noviembre de 2019

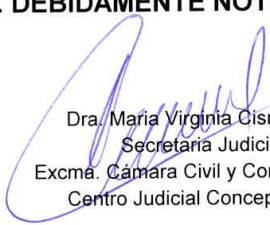
EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS

Se notifica Dr: LEIVA HARO, MARIO - POR DERECHO PROPIO

Domicilio: CASILLERO N°740.-

PROVEIDO:

Concepción, 28 de noviembre de 2019.- I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Atento lo informado por la Señora Actuaría, devuélvase los autos a origen para que se proceda a la notificación ordenada a fs. 481. III°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal. JM.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** JYDG


Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

JYDG

Oficial Notificador

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 740
A HORAS 13
29 NOV 2019
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FLORES
PROSECUADOR C.A.L.C.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



Expte N°: 527/12

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 2407

Concepción, 29 de noviembre de 2019



EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1

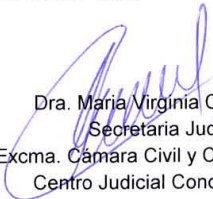
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO SI ACCIONES POSESORIAS

Se notifica a: **GAMBARTE VICTOR HUGO - PARTE DEMANDADA**

Domicilio: **CASILLERO N° 599**

PROVEIDO

Concepción, 28 de noviembre de 2019.-I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Atento lo informado por la Señora Actuaria, devuélvase los autos a origen para que se proceda a la notificación ordenada a fs. 481. III°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal. JM.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JYDG**


Dra. María Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

JYDG

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° <u>599</u>
A HORAS 13
29 NOV 2019
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
 FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



CÉDULA N°: 2408

EXpte N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 29 de noviembre de 2019.

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA I

AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES

POSESORIAS

Se notifica Dr: LUIS FERNANDO, GARCIA PINTO - POR DERECHO PROPIO

Domicilio: CASILLERO N° 99.-

PROVEIDO:

Concepción, 28 de noviembre de 2019.-I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2°Nominación. II°)-Atento lo informado por la Señora Actuaría, devuélvase los autos a origen para que se proceda a la notificación ordenada a fs. 481. III°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal. JM.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** JYDG

Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

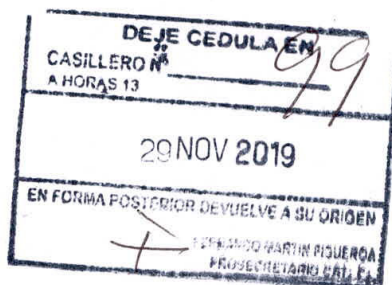
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

JYDG



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



CÉDULA N°: 2409

EXPTE N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



Concepción, 29 de noviembre de 2019.

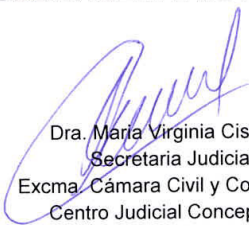
EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS

Se notifica Dr: ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO - POR DERECHO PROPIO

Domicilio: CASILLERO N°663.-

PROVEIDO:

Concepción, 28 de noviembre de 2019.-I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación. II°)-Atento lo informado por la Señora Actuaría, devuélvase los autos a origen para que se proceda a la notificación ordenada a fs. 481. III°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara. Personal. JM.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** JYDG


Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de
20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

JYDG

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 663
A HORAS 13
29 NOV 2019
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. C.

2
11/12
JBU
orig



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

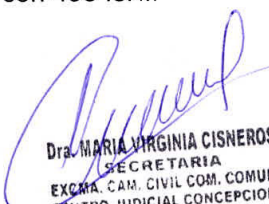
ACTUACIONES N°: 527/12



JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS - Expte.: 527/12

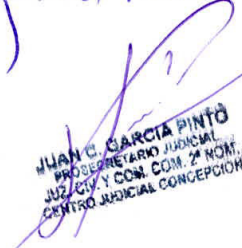
En 13/12/19 remito los presentes autos al Juzgado Civil y

Comercial de la Segunda Nominación en (03) cuerpos con 496 fs.-NT


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 13 DIC 2019 12:36
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adjunto los presentes autos del rubro detallado (cbs. en)
el cargo que antecede


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Radical
Civil
IIa

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 527/12



H20702275609

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO s/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 527/12

CONCEPCION, 20 de diciembre de 2019.-

Por recibido los presentes autos de la Excmá. Cámara Civil y Comercial
Común: Cúmplase con lo ordenado por el Superior en el segundo punto del
proveído de fecha 28/11/2019.- CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 DIC 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castiello
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27/12/19 se comunicó cédulas No. 591
En fecha 03/02/20 se libró cédulas No. 591

ADRIANA CAROLINA CASTIELLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Ced

6



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 527/12



H20702277550

Expte N°: 527/12

Cédula N° 591

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de diciembre de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTÉ VICTOR HUGO s/ ACCIONES POSESORIAS.

Se notifica al Dr.: **MARTINEZ FOLQUER, EDUARDO SIXTO**

Domicilio: **CASILLERO N° 481**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 20 de diciembre de 2019.- Por recibido los presentes autos de la Excmá. Cámara Civil y Comercial Común: Cúmplase con lo ordenado por el Superior en el segundo punto del proveído de fecha 28/11/2019.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- "CONCEPCION, 06 de noviembre de 2019.-Por recibido los presentes autos de la Excmá. Cámara Civil y Comercial Común: Notifíquese a la parte actora de la resolución de fecha 10/09/2019.- Fdo. DR. MARIA IVONNE HEREDIA - JUEZ P/T".- "CONCEPCION, 10 de septiembre de 2019. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- REGULAR por la incidencia resuelta en sentencia de fs. 239/240, atento a lo dispuesto en el Art. 59 Ley 5.480, considero regular al letrado MARIO LEIVA HARO la suma de \$220.286 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS), mas la suma de \$22.028,60 (PESOS: VEINTIDOS MIL VEINTIOCHO CON 60/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; atento a lo considerado. II REGULAR por la incidencia resuelta en sentencia de fs. 271, atento a lo dispuesto en el Art. 59 Ley 5.480, considero regular al letrado MARIO LEIVA la suma de \$220.286 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS), mas la suma de \$22.028,60 (PESOS: VEINTIDOS MIL VEINTIOCHO CON 60/100); atento a lo considerado. III.- REGULAR por la incidencia resuelta en sentencia de fs. 283, atento a lo dispuesto en el Art. 59 Ley 5.480, considero regular al letrado MARIO LEIVA la suma de \$220.286 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS), mas la suma de \$22.028,60 (PESOS: VEINTIDOS MIL VEINTIOCHO CON 60/100); atento a lo considerado. IV.- ELEVAR oportunamente estos autos a la Excmá. Cámara Civil a los fines establecidos en el art. 51 ley 5.480. V.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059). HÁGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -EMV. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 481
A HORAS 13
4 FEB 2020
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO CAT. 5

AURIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

EMV



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

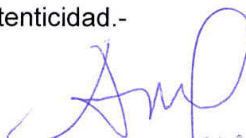
ACTUACIONES N°: 527/12



H20702290427

Causa: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO s/ ACCIONES POSESORIAS- Expte. n° 527/12

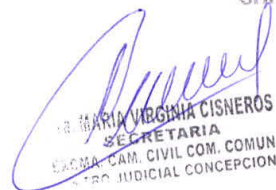
En 13 de febrero de 2020 elevo estos autos al Tribunal Superior en (03) cuerpos con un total de (499) fs. Se hace constar que los cargos que se encuentran sin firma anteriores a mi asunción como funcionaria judicial (30/10/2014) corresponden a funcionarios que ya no forman parte de este juzgado por lo que no puedo dar fe de su autenticidad.-


MARIANA GABRIELA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 03 cuerpos
con 499 fs -

JU. 13 FEB 2020 12:47

CAM. CIV. Y COM. COM.


MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
CAM. CIV. Y COM. COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS, . EXPTE N° 527/12.-

Concepción, 14 de febrero de 2020.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. III°)-Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia del 15/10/2019 (fs. 481). IV°)-Notifíquese a las partes para que en el plazo de cinco días constituyan domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados Digital (arts. 70, 72 CPCC, modificado por el art. 2 de la Ley 8.968; art. 1 de la Ley 2.199 - modificado por el art. 3 de la Ley 8.968, y art. 75 Procesal). Personal. JM


DRA. MARIA JOSE POSSE
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APEL. CIV. Y COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17/02/2020 se libran 5 cédulas casillero (nº 229

Ced-

230, 231, 232, y 233) --


Dra. MARÍA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



H20721297166

CÉDULA N°: 229

EXPTE N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



Concepción, 17 de febrero de 2020.

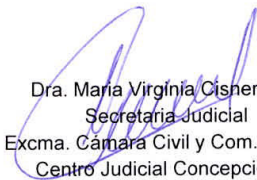
EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTÉ VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS

Se notifica Dr: MARTINEZ FOLQUER, EDUARDO SIXTO

Domicilio: CASILLERO N° 481.-

PROVEIDO:

Concepción, 14 de febrero de 2020.- I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. III°)-Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia del 15/10/2019 (fs. 481). IV°)-Notifíquese a las partes para que en el plazo de cinco días constituyan domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados Digital (arts. 70, 72 CPCC, modificado por el art. 2 de la Ley 8.968; art. 1 de la Ley 2.199 - modificado por el art. 3 de la Ley 8.968, y art. 75 Procesal). Personal. JM Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JYDG**


Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

JYDG

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 481
A HORAS 13
18 FEB 2020
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FOLQUER PROSECRETARIO EN C.

Oficial Notificador

RECEIVED	
JAN 10 1964	
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE	
WASHINGTON, D.C.	
OFFICE OF THE SECRETARY	
ATTENTION: Mr. [Name]	
[Address]	
[City, State, Zip]	
[Phone Number]	
[Signature]	
[Title]	

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 527/12



H20721297174

Expte N°: 527/12

CEDULA DE NOTIFICACION



Cédula N° 230

Concepción, 17 de febrero de 2020.

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1

AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO S/ ACCIONES POSESORIAS

Se notifica a: **GAMBARTE VICTOR HUGO - PARTE DEMANDADA**

Domicilio: **CASILLERO N° 599**

PROVEIDO

Concepcion, 14 de febrero de 2020.- I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2°Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. III°)-Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia del 15/10/2019 (fs. 481). IV°)-Notifíquese a las partes para que en el plazo de cinco días constituyan domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados Digital (arts. 70, 72 CPCC, modificado por el art. 2 de la Ley 8.968; art. 1 de la Ley 2.199 - modificado por el art. 3 de la Ley 8.968, y art. 75 Procesal). Personal. JM Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JYDG**

Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

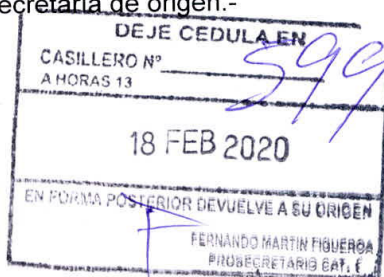
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

JYDG





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



CÉDULA N°: 231

EXpte N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



Concepción, 17 de febrero de 2020.

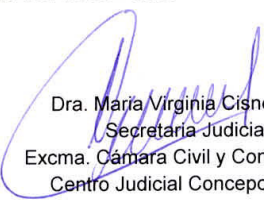
EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS

Se notifica Dr: ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO - POR DERECHO PROPIO

Domicilio: CASILLERO N°663.-

PROVEIDO:

Concepción, 14 de febrero de 2020.- I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. III°)-Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia del 15/10/2019 (fs. 481). IV°)-Notifíquese a las partes para que en el plazo de cinco días constituyan domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados Digital (arts. 70, 72 CPCC, modificado por el art. 2 de la Ley 8.968; art. 1 de la Ley 2.199 - modificado por el art. 3 de la Ley 8.968, y art. 75 Procesal). Personal. JM Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JYDG**


Dra. María Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

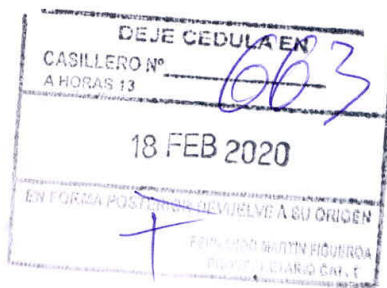
Secretario Jefe

A horas del día de
20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

JYDG



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 527/12



H20721297209

Expte N°: 527/12

CEDULA DE NOTIFICACION



Cédula N° 232

Concepción, 17 de febrero de 2020.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1

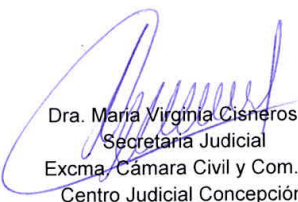
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO S/ ACCIONES POSESORIAS

Se notifica al Dr: **GARCIA PINTO, LUIS F.**

Domicilio: **CASILLERO N° 99**

PROVEIDO

Concepcion, 14 de febrero de 2020.- I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2°Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. III°)-Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia del 15/10/2019 (fs. 481). IV°)-Notifíquese a las partes para que en el plazo de cinco días constituyan domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados Digital (arts. 70, 72 CPCC, modificado por el art. 2 de la Ley 8.968; art. 1 de la Ley 2.199 - modificado por el art. 3 de la Ley 8.968, y art. 75 Procesal). Personal. JM Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JYDG**


Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

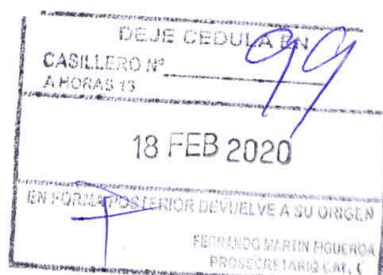
Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

JYDG

Oficial Notificador



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 527/12



H20721297211

CÉDULA N°: 233

EXpte N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



Concepción, 17 de febrero de 2020.

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS

Se notifica Dr: LEIVA HARO, MARIO

Domicilio: CASILLERO N°740.-

PROVEIDO:

Concepción, 14 de febrero de 2020.- I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2° Nominación. II°)-Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. III°)-Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia del 15/10/2019 (fs. 481). IV°)-Notifíquese a las partes para que en el plazo de cinco días constituyan domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados Digital (arts. 70, 72 CPCC, modificado por el art. 2 de la Ley 8.968; art. 1 de la Ley 2.199 - modificado por el art. 3 de la Ley 8.968, y art. 75 Procesal). Personal. JM Fdo. Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- JYDG**

Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

JYDG



L
y
03/03



Constituye domicilio digital

Excma. Cámara Civil y Comercial Común Sala Iª. Centro Judicial Concepción.

Juicio: Citromax SACI C/ Gambarte Victor Hugo S/Acciones Posesorias. Expte. 527/12

Eduardo Sixto Martinez Folquer, por el actor en autos a V.E digo:

Constituyo domicilio digital bajo el cuit nº20-21745486-8.-

Pido se tenga por constituido domicilio a todos los efectos legales.

Justicia

Eduardo S. Martínez Folquer
Abogado-M.P. CAS 391

101 copia de escrito JU, 27 FEB 2020 11:28
pl trasladado en (01) p - CAM. CIV. Y COM. COM.

[Signature]
Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N° 527/12



H20721309579

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS, . EXPTE N° 527/12.-

Concepción, 28 de febrero de 2020.-

Téngase a la parte actora por constituido domicilio digital. JM

DRA. MARIA JOSE POSSE
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APEL. CIV. Y COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

✓
↓
03/03



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N° 527/12



H20721312059

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS, . EXPTE N° 527/12.-

En 03/03/2020 informo a V.E, que el demandado Víctor Hugo Gambarte, el letrado Mario Leiva Haro, el letrado Elías Gustavo Abi Cheble y el letrado García Pinto Luis, no dieron cumplimiento con lo ordenado en providencia del 14/02/2020 (fs. 500), pese a estar debidamente notificados (fs. 502/505), encontrándose vencido los términos para hacerlo.-


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepcion, 03 de marzo de 2020.-

I°)-Atento lo informado por la Señora Actuaría, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 500. En consecuencia: Téngase al demandado Víctor Hugo Gambarte, al letrado Mario Leiva Haro, al letrado Elías Gustavo Abi Cheble y al letrado García Pinto Luis, por constituido domicilio virtual, en los Estrados Digital. II°)-Autos a despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por eñl letrado Mario Leiva Haro, por derecho propio (fs.478). Personal.-

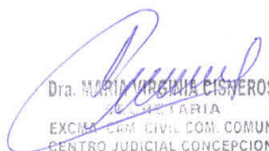
JM


DRA. MARIA JOSE POSSE
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APEL. CIV. Y COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04/03/2020 se libre una cédula digital y
las cédulas casillero n° 91, 92, 93 y 94..

GA.

ESP.
(60)


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
EXCM. LRA CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 527/12



H20721319811

Expte N°: 527/12

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 91

Concepción, 04 de marzo de 2020.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1

AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO SI ACCIONES POSESORIAS

Se notifica a: **GAMBARTE VICTOR HUGO,**

Domicilio: **CASILLERO N° 599**



PROVEIDO

Concepcion, 03 de marzo de 2020.-I°)-Atento lo informado por la Señora Actuaría, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 500. En consecuencia: Téngase al demandado Víctor Hugo Gambarte, al letrado Mario Leiva Haro, al letrado Elías Gustavo Abi Cheble y al letrado García Pinto Luis, por constituido domicilio virtual, en los Estrados Digital. II°)-Autos a despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por eñl letrado Mario Leiva Haro, por derecho propio (fs.478). Personal.-JM Fdo. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- NT**

[Signature]
Dra. María Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

NT

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	599
A HORAS 13	
5 MAR 2020	
ENTREGA A SU ORIGEN	
FOLIO 599	



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



CÉDULA N°: 92

EXpte N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



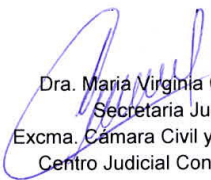
Concepción, 04 de marzo de 2020.

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS

Se notifica Dr: ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO - POR DERECHO PROPIO
Domicilio: CASILLERO N°663.-

PROVEIDO:

Concepción, 03 de marzo de 2020.-I°)-Atento lo informado por la Señora Actuaria, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 500. En consecuencia: Téngase al demandado Victor Hugo Gambarte, al letrado Mario Leiva Haro, al letrado Elias Gustavo Abi Cheble y al letrado García Pinto Luis, por constituido domicilio virtual, en los Estrados Digital. II-)-Autos a despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por el letrado Mario Leiva Haro, por derecho propio (fs.478). Personal.-JM Fdo Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- NT**


Dra. María Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

NT

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 663
A HORAS 13
5 MAR 2020
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO W. RAMOS
OFICIAL NOTIFICADOR

Oficial Notificador

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 527/12



H20721319763

CÉDULA N°: 93

EXpte N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



Concepción, 04 de
marzo de 2020.

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS

Se notifica Dr: GARCIA PINTO, LUIS FERNANDO

Domicilio: CASILLERO N° 99.-

PROVEIDO:

Concepción, 03 de marzo de 2020.-I°)-Atento lo informado por la Señora Actuaria, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 500. En consecuencia: Téngase al demandado Victor Hugo Gambarte, al letrado Mario Leiva Haro, al letrado Elias Gustavo Abi Cheble y al letrado Garcia Pinto Luis, por constituido domicilio virtual, en los Estrados Digital. II-)-Autos a despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por eñl letrado Mario Leiva Haro, por derecho propio (fs.478). Personal.-JM Fdo Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT


Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaria Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de
20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

NT

DEJE CEDULA EN	Oficial Notificador
CASILLERO N°	99
A HORAS 13	
5 MAR 2020	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN	
FERNANDO MARTIN FIGUEROA	
PROSECRETARIO CAT. I	

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



ACTUACIONES N°: 527/12



H20721319767

CÉDULA N°: 94

EXPTE N°: 527/12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de marzo de 2020.

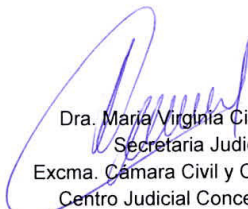
EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SALA 1
AUTOS: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS

Se notifica Dr: LEIVA HARO, MARIO

Domicilio: CASILLERO N°740.-

PROVEIDO:

Concepción, 03 de marzo de 2020.-I°)-Atento lo informado por la Señora Actuaria, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 500. En consecuencia: Téngase al demandado Victor Hugo Gambarte, al letrado Mario Leiva Haro, al letrado Elías Gustavo Abi Cheble y al letrado García Pinto Luis, por constituido domicilio virtual, en los Estrados Digital. II-)-Autos a despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por el letrado Mario Leiva Haro, por derecho propio (fs.478). Personal.-JM Fdo Dra. Maria Jose Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT


Dra. Maria Virginia Cisneros
Secretaría Judicial
Excma. Cámara Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

NT

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° <u>740</u>
A HORAS 13
5 MAR 2020
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. C



MARIO LEIVA HARO & ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

CONSTITUYO DOMICILIO DIGITAL

EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SALA I

JUICIO: "CITROMAX S.A.C.I. C/GAMBARTE VICTOR

HUGO S/ ACCIONES POSESORIAS Expte. N° 527/12

MARIO LEIVA HARO, por derecho
propio, me presento ante la Excma. Cámara y respetuosamente
digo:

Que vengo a constituir domicilio digital en
CUIT N°20224292652. Pido se tenga presente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA


MARIO LEIVA HARO
ABOGADO
MAT. JUST. FED. T. 27 - P. 1
MAT. TUC. 4452 - L. 3 - P. 43
MAT. CONCEPCION N° 610 - L. 1 - P. 33

Congreso 566 Piso 5° Oficina B
San Miguel de Tucumán

Tel. 0381-4203007/4202708
Cel. 0381-154493190

Email: marioleivah@hotmail.com

Escaneado con Ca



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

Página 1 de 1

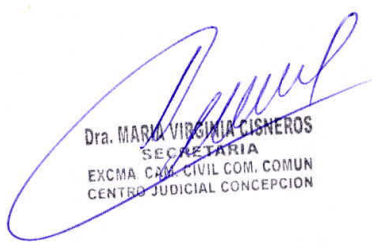
Fecha: 14/05/20 9:33

mcisneros

Constancia de Ingreso de Escrito

**CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS - 527/12**

PRESENTADO POR: LEIVA HARO, MARIO ROQUE - EN: 11/05/2020 01:07 - OTROS


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excmo. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



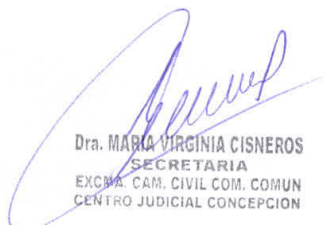
H20721325363

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS. EXPTE. N°527/12.-

Concepción, 11 de mayo de 2020.-

A lo manifestado por el letrado Mario Leiva Haro, por sus propios derechos:
Resérvese para ser proveído una vez finalizado el asueto. mvc (Firma electrónica:
Dra. María José Posse - Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial Común del Centro
Judicial Concepción)

En fecha 12/05/2020 se libra 1 cédula digital.


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

↓
DEC.
CONST.
Domic.
12
DIA
HABIL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

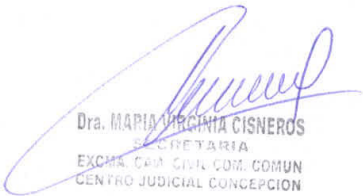


JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS, . EXPTE N° 527/12.-

Concepción, 26 de mayo de 2020.-

1º)- Proveyendo el escrito de fecha 11/05/2020: Téngase al letrado Mario Leiva Haro, por derecho propio, constituido domicilio digital. 2º)- Pasen los autos a despacho para resolver como están ordenados. Personal. JM. (Firma electrónica: Dra. María José Posse - Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción).-

En fecha 27/05/2020 se libran 4 cédulas digitales..


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. C.A. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ced
—o



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

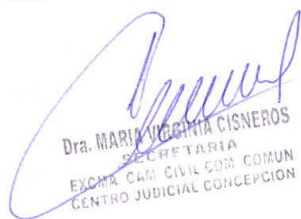
ACTUACIONES N°: 527/12



JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS, . EXPTE N° 527/12

En 27 de mayo de 2020 se informa que no se libra cédula de notificación
al Dr. Elías Gustavo Abi Cheble, atento a que no constituyó domicilio digital.-

MVC


Dra. MARÍA VICTORIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/Dec.
Cont
Dom

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTÉ VICTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS, . EXPTE N° 527/12.-

Concepción, 29 de mayo de 2020.-

Notifíquese al Dr. Elías Gustavo Abi Cheble, por derecho propio, en
Secretaría Actuarial (Acordada n°226/20), para que en el plazo de cinco días
constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los
Estrados Digital (arts. 70, 72 CPCC, modificado por el art. 2 de la Ley 8.968;
art. 1 de la Ley 2.199 - modificado por el art. 3 de la Ley 8.968, y art. 75
Procesal). JM. (Firma electrónica: Dra. María José Posse - Vocal Presidente de la Cámara
Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción).-

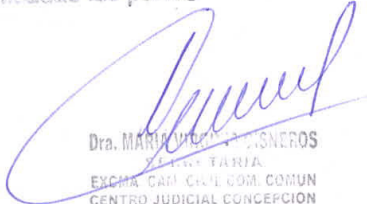
quedan notificadas las partes

29 MAY 2020

Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

7 Compensador

En 05 JUN 2020 quedan notificadas las partes


Dra. MARÍA VICTORIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(L)

9/06

(L)

16/6

MARIO LEIVA HARO & ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

FORMULO MANIFESTACION

EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SALA I

JUICIO: "CITROMAX S.A.C.I. C/GAMBARTE VICTOR
HUGO S/ ACCIONES POSESORIAS Expte. N° 527/12

MARIO LEIVA HARO, por derecho
propio, me presento ante la Excm. Cámara y respetuosamente
digo:

Que vengo a poner en conocimiento de la
Excm. Sala, que el recurso de apelación interpuesto contra la
sentencia de regulación de honorarios de fecha 10 de septiembre de
2.019, **tiene por finalidad que se modifique la imposición de
costas**, ya que las mismas fueron impuestas al demandado, siendo
que deberían haber sido impuestas al actor (CITROMAX SACI), por
haber resultado la parte vencida en este proceso (principio objetivo
de la derrota).

En efecto, el Sr. Gambarte recibió de
CITROMAX SACI una propiedad en dación en pago como

MARIO LEIVA HARO
ABOGADO
MAT. JUST. 750. T. 97-1 4
MAT. TUC. 462. L.J. - P. 463
MAT. CONCEPCION N° 819 - LI - P. 23

Congreso 566 Piso 5° Oficina B
San Miguel de Tucumán

Tel. 0381-4203007/4202708
Cel. 0381-154493190

Email: marioleivah@hotmail.com

Escaneado con Cá

resultado del reconocimiento del derecho que le asistía a este último en este juicio.

Ahora bien, a este resultado se arribó como consecuencia del acuerdo al que llegamos ambas partes, ya que en ese momento me desempeñaba como apoderado general para juicios de Gambarte, y este acuerdo quedó plasmado en el escrito que suscribí en fecha 24 de noviembre de 2.015 junto al letrado Elías Gustavo Abi Cheble, apoderado de CITROMAX SACI, en el que se hace referencia a que arribamos a un acuerdo transaccional que engloba la solución de todos los conflictos acaecidos entre las partes mediante la cesión de 85 hectáreas a favor de Gambarte, lo cual se formalizo mediante la escritura número 330 de fecha 25 de julio de 2.017, otorgada en el registro notarial número 30, titular la Escribana Elena María Wilde, adscripta la Escribana Ana Wilde, la que se encuentra agregada en el expediente en copia certificada.

A mayor abundamiento, y para no dejar duda alguna de mi intervención en el resultado del pleito, tenemos que tener presente lo siguiente:

- 1- En el convenio de honorarios celebrado entre el letrado García Pinto y CITROMAX SACI, se reconoce que esta firma celebro un convenio conciliatorio con Gambarte;
- 2- En dicho convenio conciliatorio, CITROMAX SACI dio en pago a Gambarte una propiedad de 85 hectáreas identificada con Matricula Registral R-16.891, lo que se instrumentó mediante

MARIO LEIVA HARO & ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

Escritura Pública número 330 de fecha 25 de julio de 2.017,
otorgada en el registro notarial número 30, titular la Escribana Elena
María Wilde, adscripta la Escribana Ana Wilde;

**3- La propiedad dada en pago a Gambarte por CITROMAX SACI
reconoce como antecedente dominal la matrícula R-06752, la
cual identifica a la propiedad objeto de este juicio, y que esta**
individualizada en el escrito de desistimiento presentado por
Gambarte en fecha 15 de agosto de 2.017;

**4- Resulta evidente que la firma CITROMAX SACI, actora en autos,
reconoció el derecho de Gambarte y en consecuencia para poner
fin al litigio, dio en pago la propiedad descrita en el punto 2, con
lo cual queda demostrado que la firma CITROMAX SACI resulta ser
la parte vencida en autos y obligada al pago de los honorarios
por el principio objetivo de la derrota;**

**5- La presentación del apoderado de CITROMAX SACI de fecha 24
de noviembre de 2.017, notificándose del desistimiento de
Gambarte, confirma lo dicho anteriormente, ya que la propiedad que
recibió Gambarte en pago por parte de CITROMAX SACI, reconoce
como antecedente dominial la mayor extensión que quedo en poder
de CITROMAX SACI y a la cual Gambarte "se obliga expresamente
a no perturbar, por si o por medio de terceros".**

**6- Finalmente, destaco que por sentencia de fecha 14 de mayo de
2.014 y confirmado por sentencia de Cámara de fecha 29 de octubre
de 2.014, se declaró perimida la instancia en los presentes autos**

Congreso 566 Piso 5º Oficina B
San Miguel de Tucumán

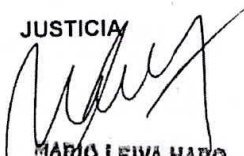
Tel. 0381-4203007/4202708
Cel. 0381-154493190

Email: marioleivah@hotmail.com

con costas a la parte actora y en consecuencia se restituya el inmueble objeto de esta litis al demandado.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA


MARIO LEIVA HARO
ABOGADO
M. I. R. E. D. T. 97 - F° 814
M. I. R. E. D. T. 452 - L° J. F° 483
M. I. R. E. D. T. CONCEPCION N° 818 - L1 - F° 23



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN



Página 1 de 1

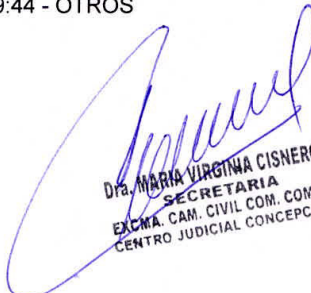
Fecha: 17/06/20 12:18

C. J. C.
Jyapur

Constancia de Ingreso de Escrito

**CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS - 527/12**

PRESENTADO POR: LEIVA HARO, MARIO ROQUE - EN: 03/06/2020 09:44 - OTROS


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



H20721328608

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS . EXPTE. N°527/12.-

Concepción, 03 de junio de 2020.-

A lo manifestado por el letrado Mario Leiva Haro: Resérvese
para ser valorado oportunamente si correspondiere . JM.- (Firma electrónica: Dra.
María José Posse - Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial Común del Centro
Judicial Concepción).-



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



H20721331600

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTÉ VÍCTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS, . EXPTE N° 527/12

En 16 de junio de 2020 que el letrado Elías Gustavo Abi Cheble, por derecho propio, no dió cumplimiento con lo dispuesto en providencia del 29/05/2020, pese a estar debidamente notificado, encontrándose vencido los plazos para hacerlo.-JM. (Firma electrónica: Julio Rodolfo Maihub - Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción).- JM.-



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 527/12



H20721331598

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO S/ACCIONES
POSESORIAS . EXPTE. N°527/12.-

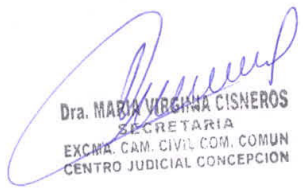
Concepción, 16 de junio de 2020.-

I°)-Atento lo informado por el Actuario, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 29/05/2020. En consecuencia, téngase al letrado Elías Gustavo Abi Cheble, por derecho propio, por constituido domicilio en los Estrados Digital. II°)-Autos a despacho para resolver como están ordenados. Personal. JM. (Firma electrónica: Dra. María José Posse - Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción).- JM.-

En 19 JUN 2020 quedan notificados los partes.


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22/06/2020 se libran 5 cédulas digitales...


Dra. MARIA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

5
Comproando
~~Alfajero~~
Cedulas
a todo

Ced todas
— 2

Alsi Charles
(estados)

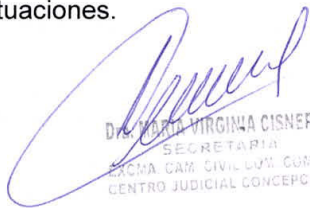
(P)
117

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I



JUICIO: **CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTÉ VICTOR HUGO s/ ACCIONES
POSESORIAS - EXPTE N° 527/12**

En fecha 01/07/2020 se hace constar que a partir del día 23/06/2020 la
Excma. Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción inicia
la implementación del expediente digital, razón por la cual no serán impresas las
posteriores actuaciones.


DRA. MARÍA VIRGINIA CISNEROS
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Firmado digitalmente por: CASILLO
Adriana Carolina
Fecha y hora: 21.02.2024
09:47:11